



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 05-001-31-10-004-2020 00842-00

Alléguese los escritos y anexos presentados por el apoderado de la parte solicitante, contenido de la constancia de entrega efectiva de la citación para notificación personal, así las cosas; procédase con la citación de notificación por aviso.

De otro lado y con el fin de irnos acoplando a las nuevas modalidades procesales por causa de la **PANDEMIA MUNDIAL denominada COVID – 19**, y por tema de organización de los despachos judiciales, se exhorta a las partes para que en adelante procedan a revisar la actuación judicial y aportar los memoriales al respectivo correo institucional conforme lo dispone el decreto **806 del año 2020**. Además, teniendo en cuenta la realidad actual la cual imposibilita la realización de diligencias de manera presencial, tal y como quedo determinado en la variedad de acuerdos emitidos por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, como también en las directrices transmitidas por el **GOBIERNO NACIONAL**. Se hace **NECESARIO REQUERIR A LAS PARTES, APODERADOS e INTERVINIENTES** en este proceso para que **APORTEN O REMITAN NUEVAMENTE EL CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE**, para continuar realizando las gestiones judiciales preferiblemente de forma virtual utilizando los medios tecnológicos ofrecidos por la **RAMA JUDICIAL**. Como también con el fin de garantizar los principios constitucionales al acceso a la justicia, debido proceso entre otros a todas las actuaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

Firmado Por:

**BENIGNO
OCHOA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO
FAMILIA DE LA**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR ESTADOS N° 0 _____ FIJADOS HOY: 024 SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M. DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ SECRETARIA
--

ROBINSON RIOS

**004 DE CIRCUITO
CIUDAD DE**

MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07c19858d04f7b0594bc767639ee4fb5ec4819f35195f5d618106b6b5bd5d91a

Documento generado en 23/09/2020 11:41:53 a.m.

RV: MEMORIAL COMPROBANTE DE ENVIO Y ENTREGA NOTIFICACION 2019-00842-00

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 29/08/2020 7:55

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (908 KB)

comprobante de entrega de notificacion estrella arboleda.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Elizabeth Sarasty Petrel <elizabethsarasty@gmail.com>

Enviado: jueves, 27 de agosto de 2020 2:10 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL COMPROBANTE DE ENVIO Y ENTREGA NOTIFICACION 2019-00842-00

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

E.S.D.

Respetado Señor Juez,

Me permito remitir comprobantes de envío y entrega de correspondencia de notificación personal al demandado, en donde consta que también se envió copia de la demanda y sus anexos. El memorial consta de 13 folios.

Atentamente,

Elizabeth Sarasty Petrel

Defensora pública- Regional Antioquia

Abogada especializada en derecho de familia

y en comunicación política

Cel: 3002671813

Medellin- Colombia

No. Consecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cra. 52 No. 42-73, Palacio de Justicia de Medellín
CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor

Fecha:

Nombre: Victor Alonso Echavarría Hincapié
Dirección: Terminal del Norte, Carrera 64C No. 78-580, taquilla 33
COTRAVAL-Tel: 2308697

DD MM AAAA
29 07 2020
Servicio postal autorizado

Ciudad: Medellín

No. de Radicación del proceso	CLASE DE PROCESO	Fecha de Providencia
		DD MM AAAA
2019-00842-00	Filiación	15 01 2020

Demandante

Demandado

Luz estrella Arboleda

Victor alonso Echavarría Hincapié

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12 M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.(Art. 291 C.G.P.). Si no comparece se le notificará por aviso o se le emplazará.

Empleado Responsable

Parte Interesada

SECRETARIA

Luz Estrella Arboleda
Nombres y Apellidos

Firma

Firma

ESPACIO PARA EL COTEJO

No. Cédula de Ciudadanía

Nota: Debido a la contingencia por COVID 19, no hay atención presencial en los juzgados, así que deberá notificarse dirigiéndose al correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto de Familia

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO)
Medellín

SEDE JUDICIAL	MEDELLÍN
05 NOV 2019	
Firma: 	

ELIZABETH SARASTY PETREL, abogada en ejercicio, mayor y vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, en cumplimiento del poder judicial que me ha otorgado la señora LUZ ESTRELLA ARBOLEDA, mayor y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 42.845.539, en su calidad de representante legal de su hija menor de edad ANGIE MANUELA ARBOLEDA, respetuosamente por medio del presente escrito, interpongo ante usted, demanda FILIACION, en contra del señor VICTOR ALONSO ECHAVARRÍA HINCAPIÉ, igualmente mayor y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 70.698.918, en su calidad de padre biológico de la mencionada niña, a fin de que se hagan las declaraciones que solicitaré más adelante, teniendo como base los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: De acuerdo con lo informado por la demandante, ella sostuvo una relación de pareja y convivencia con el demandado VICTOR ALONSO ECHAVARRÍA HINCAPIÉ. Dicha convivencia tuvo lugar en el Barrio París, por la Terminal, en donde llegan los buses de la ruta 254 (Picacho).

SEGUNDO: Dice la demandante que esa convivencia tuvo vigencia desde fines de 2001, hasta el mes de marzo de 2003, que el demandado se marchó de su lado cuando ella tenía tres meses de gestación.

TERCERO: Mi representada buscó a su compañero, para pedirle ayuda en su embarazo, pero sus amigos le contaron que él se iba a casar con otra mujer, en el Municipio de santa Rosa.

CUARTO: Cuenta la demandante que finalmente se vio obligada a citarlo a conciliar por alimentos para su hijo en gestación. La audiencia tuvo lugar en la Comisaría Primera de Familia de Bello- Antioquia.

QUINTO: Durante la audiencia de conciliación arriba mencionada, quedó fijada una cuota alimentaria en favor de la niña ANGIE MANUELA, quien aun no había nacido, por valor de veinte mil pesos semanales.

SEXTO: Dice la demandante que a pesar de que fue él mismo quien ofreció la cuota alimentaria para su hija, nunca cumplió con ella y que le decía que no le ayudaría en nada hasta que naciera la niña.

SEPTIMO: De acuerdo con lo informado por la demandante, que cuando la niña nació, ella la llevó al Terminal del Norte, que es donde ella sabe que el demandado "se rebusca" sus ingresos, pero allí, a pesar de que lo encontró, dice que él ni siquiera miró a su hija y más bien, se fue.

OCTAVO: Finalmente, la demandante se enteró de que el demandado estaba nuevamente en Santa Rosa y hasta allá se fue con su hija, para insistirle al padre para que la reconociera y le diera su apellido, pero él se negó a hacerlo.

Centro de Solución

El documento es un formulario de presentación de documentos judiciales. Contiene un espacio para el número de expediente (2120925852) y una lista de tipos de documentos que se pueden presentar: Notificaciones, Citaciones a diligencias, Otros Documentos Legales. Se indica que los anexos no son obligatorios.

2120925852	
Tipo	# folios # anexos
☐ Notificaciones	
☐ Citaciones a diligencias	
☐ Otros Documentos Legales	
Los anexos no son obligatorios	

3

Con base en los hechos antes expuestos y en aras de garantizar el derecho de la menor ANGIE MANUELA a saber quién es su padre, formulo las siguientes

PETICIONES

PRIMERA: Que por medio de una sentencia definitiva se declare que la joven ANGIE MANUELA ARBOLEDA, nacida el día 11 de octubre de 2003, en Medellín, es hija extramatrimonial del señor VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIÉ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.698.918.

SEGUNDA: Que en firme la sentencia, se ordene oficiar a la Notaría 24 del Circulo de Medellín- Antioquia, para que al margen del registro civil de nacimiento de ANGIE MANUELA ARBOLEDA, serial 59694687, NUIP 1018227217, se anote su estado civil de hija extramatrimonial del señor VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIÉ.

TERCERA: Que se fije cuota alimentaria a cargo del demandado y en favor de su hija ANGIE MANUELA, con base en la presunción legal de que devenga, por lo menos, un salario mínimo, pues la demandante no sabe a qué se dedica él o en qué trabaja.

CUARTA: Condenar al demandado a pagarle a su hija ANGIE MANUELA, la cuota alimentaria fijada el 21 de mayo de 2003, que nunca ha pagado.

QUINTA: Que en caso de oposición, se condene en costas a los demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho el Artículo 92 del Código Civil, la Ley 45 de 1.936 modificada por la Ley 75 de 1.968, la Ley 721 de 2001 por medio de la cual se modifica la Ley 75 de 1.968, el Decreto 2272 de 1989, artículos 82 y siguientes, 368 y 386 del Código General del Proceso, artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes y vigentes.

PROCEDIMIENTO

Debe seguirse el proceso regulado por la ley 75 de 1968 y los artículos 368 y 386 del código General del proceso.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y la vecindad de la demandante y la menor, es usted, competente, Señor Juez, para conocer de este asunto.

9120923852.

Escaneado con CamScanner

SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA

Le solicito respetuosamente, Señor Juez, concederle a la demandante, el amparo de pobreza establecido en los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta su difícil situación económica y la de toda su familia, lo cual le impide asumir los gastos que genera este proceso, sin detrimento de lo necesario para su subsistencia y la de las personas que están a su cargo (escrito anexo).

PRUEBAS

Solicito que se tengan como medios de pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Registro civil de nacimiento de la joven ANGIE MANUELA ARBOLEDA,
2. Fotocopia de la cedula de la demandante,
5. Fotocopia de acta de conciliación de alimentos, con fecha mayo 21 de 2003, de la Comisaría Primera de Familia de Bello.

TESTIMONIALES: Para que declaren sobre lo afirmado en los hechos de la demanda y especialmente, sobre la existencia de una unión marital entre la demandante y el pretense padre de la joven ANGIE MANUELA ARBOLEDA, se servirá, Señor Juez, fijar fecha y hora para escuchar en declaración, a las siguientes personas:

1. Luz Angélica Monsalve Hernández, con domicilio en Medellín- Antioquia y residente en la carrera 55 No. 96-23 de Medellín, Cel: 3046804530.
2. Rosa Elvira Tuberquia, con domicilio en Medellín- Antioquia y residente en la calle 92 No. 55-70 de Medellín, Tel: 5377050.
3. Maribel Arias Tuberquia, con domicilio en Medellín- Antioquia y residente en la calle 92 No. 55-70, Apto. 9805, tel. 5377050 de Medellín, Cel: 3148956900.
4. Jaqueline Arenas Isaza, con domicilio en Medellín- Antioquia y residente en la carrera 52 No. 120-32 de Medellín, Cel: 3175772617.

INTERROGATORIO DE PARTE: Que formularé al demandado, en la fecha y hora que el despacho disponga para ello.

PRUEBA PERICIAL: Se servirá el Señor Juez, decretar que se practique la prueba genética correspondiente para obtener la plena certeza sobre la paternidad del demandado, en relación con la joven ANGIE MANUELA ARBOLEDA.

[illegible]

5
PRUEBAS DE OFICIO: Las que el Señor Juez considere necesarias para esclarecer los hechos de la demanda.

ANEXOS

Adjunto copia de la demanda para el archivo del juzgado, otra con sus anexos para el traslado al demandado y al defensor de familia. Anexo, además, poder a mi favor, los documentos aducidos como prueba y escrito de solicitud de amparo de pobreza.

NOTIFICACIONES

La demandante y su hija ANGIE MANUELA ARBOLEDA, las recibirán en la Calle 120 A No. 52-106 de Medellín - Antioquia, Cel: 3226929151, Email: Manifiesta no tener.

La suscrita en la secretaría de su despacho o en la Diagonal 50 No. 49-84, of. 1306 Tel: 5137096 de esta ciudad. Cel: 3002671813
Email: esarasty@defensoria.edu.co

Atentamente,


ELIZABETH SARASTY PETREL
C.C.No. 26'535.164 de Palermo (Huila)
T.P.No. 92056 del C.S. de la J.

FOLIO 1	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 2	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 3	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 4	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 5	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 6	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 7	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 8	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 9	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 10	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 11	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 12	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 13	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 14	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 15	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 16	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 17	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 18	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 19	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 20	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 21	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 22	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 23	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 24	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 25	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 26	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 27	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 28	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 29	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 30	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 31	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 32	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 33	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 34	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 35	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 36	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 37	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 38	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 39	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 40	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 41	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 42	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 43	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 44	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 45	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 46	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 47	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 48	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 49	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 50	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 51	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 52	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 53	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 54	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 55	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 56	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 57	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 58	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 59	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 60	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 61	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 62	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 63	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 64	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 65	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 66	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 67	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 68	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 69	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 70	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 71	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 72	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 73	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 74	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 75	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 76	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 77	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 78	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 79	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 80	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 81	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 82	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 83	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 84	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 85	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 86	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 87	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 88	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 89	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 90	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 91	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 92	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 93	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 94	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 95	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 96	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 97	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 98	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 99	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	
FOLIO 100	
FECHA 10/05/2017	
HORA 10:00	
LUGAR	
ASISTENTE	

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE MEDELLÍN (REPARTO)
E. S. D.



REFERENCIA: PODER

LUZ ESTRELLA ARBOLEDA, mayor y vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de mi hija menor de edad ANGIE MANUELA ARBOLEDA, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada ELIZABETH SARASTY PETREL, en su calidad de DEFENSORA PUBLICA adscrita como tal a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA, igualmente mayor y vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 26'535.164 de Palermo- Huila y portadora de la tarjeta profesional número 92056 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a su culminación el proceso de FILIACION de mi mencionada hija menor de edad, en contra del señor VICTOR ALONSO ECHAVARRÍA HINCAPIÉ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.698.918, con domicilio y residencia en Medellín, en su calidad de padre biológico de mi hija menor de edad ANGIE MANUELA ARBOLEDA.

Mi apoderada queda facultada para presentar la demanda, adelantar todos los trámites inherentes al proceso, solicitar amparo de pobreza en mi favor, renunciar, desistir, sustituir y reasumir este poder, y todas las demás facultades legales necesarias para el cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería jurídica suficiente a mi apoderada en los términos y para los fines de este poder.

Atentamente,

Luz Estrella Arboleda

LUZ ESTRELLA ARBOLEDA
C.C.No. 42.845.539

Acepto,

Elizabeth Sarasty
ELIZABETH SARASTY PETREL
T.P.No. 92056 del C.S. de la J.

Defensoría del Pueblo Regional Antioquia	
Proceso de Filiación	
Representante Legal: Luz Estrella Arboleda	
Representado: Angie Manuela Arboleda	
Defensora Pública: Elizabeth Sarasty Petrel	
Fecha de otorgamiento: 21/06/2021	
Lugar: Medellín	
Titulo: Poder Especial	
☐ Verificación	
☐ Otorgamiento	
☐ Otorgamiento Legal	
Los otorgados: Luz Estrella Arboleda	

21/6/21

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
CARLOS ANDRÉS ESME QUINTERO
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLÍN
- ENCARGADO

LUZ ESTRELLA ARBOLEDA, mayor y vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, le solicito de manera respetuosa Señor Juez, se sirva concederme el AMPARO DE POBREZA, consagrado en los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso, para todos los efectos del proceso de filiación de mi hija menor de edad ANGIE MANUELA ARBOLEDA, que he instaurado, en contra del señor VICTOR ALONSO ECHAVARRÍA HINCAPIÉ, ya que no poseo recursos económicos suficientes para asumir los gastos que genera dicho proceso, sin mescabo de lo necesario para mi propia subsistencia y la de las personas que están a mi cargo.

Atentamente,

LUZ Estreito Abolida

LUZ ESTRELLA ARBOLEDA
C.C.No. 42.845.539

[illegible]



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59694687

NUIP		1018227217	
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 24 Convidado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 4 M			
País - Departamento - Municipio - Corregimiento a la Inspección de Policía COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLÍN			
Datos del inscrito Primer Apellido: ARBOLEDA Segundo Apellido: ANGIE MANUELA Número(s):			
Año: 2003 Mes: OCT Día: 11		Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: Factor RH:	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a la Inspección de Policía) COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLÍN			
Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos ESCRITURA PUBLICA		Número certificado de nacimiento:	
Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito) Apellidos y nombres completos: ARBOLEDA LUZ ESTRELLA			
Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 42.845.539		Nacionalidad: COLOMBIA	
Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito) Apellidos y nombres completos:			
Documento de identificación (Clase y número):		Nacionalidad: COLOMBIA	
Datos del declarante Apellidos y nombres completos: ARBOLEDA LUZ ESTRELLA			
Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 42.845.539		Firma: Luz Estrella Arboleda	
Datos primer testigo Apellidos y nombres completos:			
Documento de identificación (Clase y número):		Firma:	
Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos:			
Documento de identificación (Clase y número):		Firma:	
Fecha de inscripción Año: 2018 Mes: OCT Día: 19		Nombre y firma del funcionario que autoriza HECTOR MAURICIO DAVILA BRAVO	
Reconocimiento paterno Firma:		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma:	
ESPACIO PARA NOTAS ACTA COMPLEMENTARIA Nº 221. ESTE SERIAL REEMPLAZA AL SERIAL Nº 50039 DEL 12 DE ENERO DE 2005, POR MOTIVO DE CORRECCION AL NUMERO DE LA CEDULA DE LA MADRE, ES O PUBLICA Nº 1392 DEL 19/10/2018. OTORGADA EN ESTA NOTARIA			



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



THOMAS GARCIA & GONZALEZ

☐ Copia
☐ Original
☐ Otros Documentos
☐ Legales

LOS OTORGANTES, NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACION

42.645.539

ARBOLEDA

PRIMER NOMBRE

LUZ ESTRELLA

SEGUNDO NOMBRE

LUZ ESTRELLA ARBOLEDA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1981

CONCORDIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

B+

GR. RH

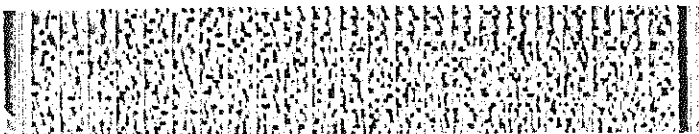
F

SEXO

30-MAY-2000 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A 0113 00 00269766 F 0042645539 20101011

0024333123A 1

35040024

Conciliación Extrajudicial de Alimentos

En el Municipio de Bello, departamento de Antioquia, República de Colombia
a los 21 días del mes de MAYO/03 año 2003 y siendo 4:35 p.m. -
las comparecieron ante la Comisaria Primera de Familia del
Municipio de Bello, en calidad de conciliadora en derecho
el Sr. VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIE mayor de edad y vecino de
DON MATIAS identificado con la C. de Ciudadanía N° 70 968918
expedida en DON MATIAS Estado civil SOLTERO
y la señora LUZ ESTRELLA ARBOLEDA mayor de edad y vecina de
BELLO PARTS identificada con C. de Ciudadanía N° 43 845 539
expedida en CONCORDIA ANT Estado civil SOLTERA

Para dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 19 de abril del 2003
y a lo dispuesto en Ley 640/2001, se constituye el
despacho en Audiencia Pública con el fin de celebrar Audiencia de
Conciliación Alimentaria a favor de HIJO EN GESTACION

Una vez La Comisaria instala la audiencia ilustra a los presentes sobre las
obligaciones alimentarias derivadas del parentesco, de los diversos
componentes que el derecho alimentario comporta y las consecuencias civiles
y penales que se derivan de su incumplimiento, los insta a encontrar fórmulas
de entendimiento en beneficio de

Los conciliantes previo diálogo solicitan el uso de la palabra, la cual se le
concede al Señor(a) VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIE quien expone:

Me comprometo a suministrar la suma de
COMO PADRE DEL HIJO EN GESTACION DE LUZ ESTRELLA - LE OFREZCO LA SUMA DE \$20.000
CADA OCHO DIAS ENTREGA PERSONAL Y PREVIO RECIBO LO ANTERIOR A PARTIR DEL 25 de mayo/03

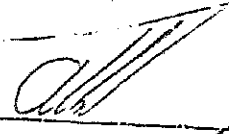
NOTA . LA CUOTA AUMENTA DE ACUERDO AL IPC. SALARIO MINIMO A PARTIR DE ENERO DEL 2004

De las primas legales y extralegales aportará el % e igualmente en el
momento del retiro voluntario o involuntario.

Otros conceptos se cubrirán así:

El despacho concede el uso de la palabra al solicitante quien
expone: LUZ ESTRELLA ARBOLEDA . ESTAR DE ACUERDO CON LO PACTADO.

Visto que el acuerdo es procedente el despacho le imparte aprobación. Se advierte a los conciliantes que el presente acuerdo presta mérito ejecutivo y su incumplimiento dará lugar a recurrir ante los jueces de familia para que decidan sobre el asunto. No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y se firma por los presentes una vez leída y aprobada.
Y NOTIFICADA POR ESTRADOS ..

COMISARIO (A) 

Alba Luz Bouhot A.

SECRETARIA

Luz Estrella Arboleda. 43 845 539.

CONCILIANTES C.C Nro. LUZ ESTRELLA ARBOLEDA

C.C Nro. VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIE --
Victor Alonso Chavarria 90978978

NOTIFICACION:

1

Notificación

Se notifica a los señores

Conciliantes

Victor Alonso Chavarria

Luz Estrella Arboleda

Comisario

Alba Luz Bouhot A.

Secretaria

Luz Estrella Arboleda

Conciliantes

C.C Nro. LUZ ESTRELLA ARBOLEDA

C.C Nro. VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIE --

Victor Alonso Chavarria 90978978

Notificación

Se notifica a los señores

Conciliantes

Victor Alonso Chavarria

Luz Estrella Arboleda

Comisario

Alba Luz Bouhot A.

Secretaria

Luz Estrella Arboleda

Conciliantes

C.C Nro. LUZ ESTRELLA ARBOLEDA

C.C Nro. VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIE --

Victor Alonso Chavarria 90978978



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorizaciones
Resol. 1.
DIAN.09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 16763001745311 DEL 11/16/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E585 DEL No. 30101 AL No. 60201

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 102

Fecha: 14 / 08 / 2020 11:05



Fecha Prog. Entrega: 15 / 08 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: E585 47976 GUIA No.: 9120923852

REMITENTE

CRA 52 # 42 73 PALACIO DE JUSTICIA

JUZGADO 4 DE FAMILIA ///

Tel/cel: 3226929151

Ciudad: MEDELLIN

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 050015

Dpto: ANTIOQUIA

D.I./NIT: 42845539

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
b7ca181f5643c170e80f0d352d5769e7b4808bec0c22301615cb5b35291a80a8f9f515
de677f8c29f9c749d71e41f24

GUÍA No. 9120923852



DESTINATARIO	MDE	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	40	Ciudad: MEDELLIN	
		ANTIOQUIA	E.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 64 C # 78-580 TAQUILLA 33 COTRAGAL TERMINAL DEL NORTE			
VICTOR ALONSO ECHAVARRIA HINCAPIE			
Tel/cel: 2308697 D.I./NIT: 2308697			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050040			
e-mail:			

Dice Contener: NOT PERSONAL
Obs. para entrega: RADICADO 20190084200
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobre flete: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100
Vr. Total: \$ 12,200
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE0000013378540
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retomo Sobreporte:

Quien Recibe: :
VIVIANA MARIA CORREA LOPEZ

RECIBIDO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
ubicadas en los Centros de Soluciones, que requiere el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

